

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

E. CIVIL 460/79

Número 385

**APELLIDOS**

**NOMBRE**

..... AYUNTAMIENTO DE .....

..... (LAGUERUELA) .....

**FILIACION** .....

**REFERENCIA**...Constitución...Comisión...Gestora.-

139

Recuel  
cuando

Excmo. Señor

Com. n.º  
Justicia Cuadern

Expediente

385a

En cumplimiento a lo ordenado por una autoridad en virtud del Requirido de Orden Judicial del 25 de fecha 27 del anterior, fin el que intercedía informe de la Comisión ferial la cual fue cumplimentado con fecha 27 del mismo, por lo que respectaba al recurrente de daquencelo la cual fue devuelta por una autoridad con fecha 1º del actual para que se hiciera la filiación completa, según los informes adquiridos por lo que en este punto la filiación es Saturmino Agustín Janio, de 61 años de edad, casado, hijo de Mariano y María profesión labrador y propietario



natural y vecino del mismo pueblo, es actual-  
mente Alcalde Presidente del Ayuntamiento del  
mismo pueblo y fue nombrado Alcalde durante el  
Movimiento, su actuación durante el mismo parece  
no ha sido mala, pero ahora llevado de un gran  
esquismo se preocupa poco de su cargo debido a su bue-  
na posición ya que no ha tomado ningunas medidas  
con respecto al desarrollo comunal ni otras funciones  
patrimoniales, no se han hecho ningunas manifestaciones  
de júbilo por los tiempos de nuestra República parece que  
perteneció a la Unión General de Trabajadores e hizo  
propaganda para los elecciones del Frente Popular  
de 15 de febrero de 1936.

Lo que tengo el honor de participar a la  
autoridad de V. E. para su superior conocimiento:

Deos como a V. E. muchos años  
Avalán 6 de Mayo 1979.

El Cede  
Bachof  
Dominguez

Don Juan Manuel Ruiz de Alarcón

Don  
Cristobal

Excmo. Sr. D.  
 Su cumplimiento a los  
 efectos por su autoridad  
 superior del Regimiento  
 de orden publico n.º 258.  
 de fecha 28 del actual por  
 el que se ha visto que  
 en los bienes que se  
 siguen los dichos señores  
 que viene por la parte  
 de este punto, el conde  
 de Blanes, Guallers,  
 de primer Edicto de  
 embargo del punto de la  
que suelta es por su parte que  
los bienes sean vendidos  
 de este por su parte es  
 estacion de los señores  
 unos y otros admitidos  
 al fin, no obstante  
 de que no se vale  
 para perfeccion  
 de ninguno de los  
 fines del dicho  
 vent. popular.



- General A. Arce  
Escuela de febrero 1939 - IV año  
J. Barroca de Puerto  
Bachiller  
Bachiller

Comisión provincial de la provincia

Comisión

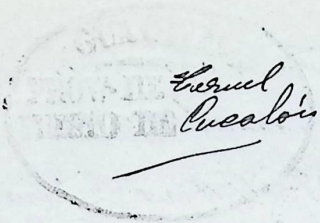
General  
Escritura

D. Juan Lluís  
 Su cumplimiento a lo  
 prevenido por su auto de  
 fecho en favor del Regi-  
 cion. de Orden publico  
 n.º 258 de fecha 23 de  
 Mayo. Por el que inter-  
 saba informar su prebeni-  
 cion y gestión de requirir  
 infores que por el oficio  
 por la jurista de donde  
 puestas del concejo de  
 pueblo de Sagunto de  
 Madrid. Donde se persone  
 que de las empresas can-  
 tantes de sus peticiones  
 estacionadas de sus comen-  
 ces y es muy coberto el  
 honor. Induciendo de  
 cion de no se sabe hay  
 por fechos. y ninguno  
 de los postales del  
 oficio. Forate se  
 pudiese

Leop







Lucalón

92 Excmo Señor

385

En cumplimiento a lo  
ordenado por su autori-  
dad en escrito del Nego-  
ciado de Orden Público  
N.º 258 de fecha 23 del actual  
por el que interesaba in-  
formar de las Comisiones  
gestoras y demás autoridades  
de los locales así como secre-  
tarios el que desempeña  
dicho cargo del Ayuntamien-  
to y Juzgado del pueblo  
de Logroñuela Don Pedro  
Nardo, es persona de buena  
condueta y desempeña con  
bastante celo sus funcio-  
nes, muy estimado de  
los vecinos del pueblo  
afecto al Movimiento Nacio-  
nal y no se sabe haya  
pertenecido a ninguno



de los partidos del Frente Popular.  
Dios guarda a V. E. muchos años  
Ocasión de febrero de 1989 = III Año Triunfal  
El Comandante del frente  
Luis  
González

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia  
Leruel